El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,024 ——MONTEVIDEO SABADO 5 DE ENERO DE 1833. PRECIO 1 RL.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.° —En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;–y en la plateria de D. Julio Sibillotte, Calle de San Pedro No. 166.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

EN EL CORDON.

En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané.

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO–LARGO,

En la de Don Ceferino Farias.

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA,

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes.

SANTA–LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN–SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Sab —S. Telesforo.

Sol sale á las 4, 52, se pone á las 7, 8

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23. y 30 de cada mes.

AVISO.

EL dia 11 de este mes se ha huido, de las inmediaciones de Santa Lucia un negro esclavo, que venia picando una carreta con carne salada, la que dejó abandonada y perdido los bueyes, su nombre Nicolas, edad como de 40 años estatura baja y fornido, nariz muy ñata, boca grande, labios gruesos, y muy birados hacia fuera, un dedo de la mano derecha cortado por medio' caminar pausado y algo cojo de la pierna izquierda, es muy de campo y domador; el que lo presente ó de razon de el se le gratificará su trabajo en casa de D. Isidro de la Serna en esta capital ó en su estancia en el rincon de D. Albano de Olivera, en los campos que fueron de D. Joaquin de Chopitea del otro lado de Santa Lucia·

AVISO A LOS SS. MILITARES.

EN la tienda de D. Damian de la Peña calle de *San Pedro* N. 139 hay botones para uniformes de los 3 escuadrones de caballeria, para la infanteria, artilleria, y Estado mayor, á 8 reales docena.

AVISO.

SE precisa de un joven de acreditada conducta, que sepa escribir y contar regularmente, para ser empleado en el cuidado de los pupilos de una casa de educacion, donde se le dará toda asistencia y un sueldo regular; en esta imprenta darán razon.

AVISO AL PUBLICO.

MR. Le Gendre profesor del idioma frances, de caligrafia, de aritmetica &. tiene el honor de anunciar à los padres de familia de Montevideo, que acaba de fijar su establecimiento en la calle de San Joaquin numero 99.

Para facilitar en él la instruccion y hacerla mas rápida, se verán 200 cuadros de modélos, comprendidos en ellos los cuadros mecanicos de su invencion, sobre los cuales trabajan ya los alumnos y trabajarán diariamente desde las 9 de la mañana hasta las 12. En su casa se enseñarán los diferentes géneros de escritura, el idioma francés, el cálculo decimal á trazar planos, estados & ó por mejor decir, el arte y el modo de diseñar con la pluma.

El órden, el silencio y la decencia se mantendrán rigorosamente, y los alumnos para ser recibidos, deberán saber leer perfectamente y conocer ya los primeros, principios de escritura; y el número de estos nunca excederá de 25 para evitar oda confusion.

El precio mensual será de 4 pesos por cada discipulo; pero para los SS. Padres de familia que enviasen al Sr. Legendre varios Jóvenes a la vez se harán arreglos particulares para facilitarlos.

Para evitar todo olvido y toda contestacion, cada mes será pagado anticipadamente, es decir, á su entrada, dando el Sr. Legendre su palabra de honor de llenar escrupulosamente los compromisos que contraiga con las personas que le honrasen con su confianza.

En consecuencia el Señor Legendre invita á los SS. Padres de familia á venir á visitar su establecimiento y asegurarse por si mismos, si sus recursos para la instruccion corresponden á lo que tiene el honor de anunciar.

En todo caso, el Sr Le Gendre no espera formar buenos discipulos en 8 en 12 ó en 40 lecciones; pero con el tiempo, y egun las disposiciones de los niños, responderá de instruirlos, satisfacer á sus parientes y presentar un establecimiento de nstruccion que será dé una reconocidá utilidad para su nueva patria:

Luis Le Gendre

AVISO A LOS MILITARES.

SE vende en la calle del Muelle n° 130 en las casas de Jaymilla: los siguientes efectos pertenecientes al finado Teniente Coronel D. Pedro Bassan, un sombrero armado con borlas de oro una casaca de uniforme, otra de estado mayor, una levita, una capa de paño, un capote, dos pares de calzones, un par de calzones cortos de casmir, y tres chalecos de paño; todo de buen uso, y se vende todo muy barato: los SS. que las necesiten pueden verlos.

AVISO DE LA POLICIA.

DEBIENDO empezar á tener efecto desde el 1.° del proximo mes de Enero de 1833 el superior decreto de 11 del corriente sobre el reconocimiento de las marcas de los cueros vacunos y caballares y recaudacion del derecho impuesto á los introductores de aquellos articulos, se previene que todas las carretas que los conduzcan, deben dirijirse desde aquella fecha directamente sin descargar en otra barraca ó deposito alguno de particulares, dentro ó fuera de los muros, á la oficina de reconocimiento que por ahora se ha fixado provisoriamente en los almacenes del antiguo Hospital llamado del Rey, en donde se halla tambien el establecimiento de los asentistas recaudadores; y se previene que á fin de proporcionar la mayor comodidad á los introductores y llenar mas facilmente los objetos del expresado Superior Decreto, ha dispuesto el Géfe que subscribe de acuerdo con el Exmo. Gobierno, que todas las carretas que conduzcan cueros entren únicamente por el Porton del Cubo del Norte mientras no se concluye la obra del local, destinado para dicho reconocimiento en el foso exterior de la fortificacion, lo que se avisará al público oportunamente.

Montovideo, 31 de Diciembre de 1832

LUIS LAMAS.

CIRCULAR.

AGENCIA GENERAL AMERICANA Y EXTRANGERA, NEW–YORK.

Por medio de esta oficina se pueden solicicar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa; y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascrito, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se ejecutan con la mayor puntualidad y exacitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á los Tribunales ü otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se consideren necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto [abogaco de la corte Suprema de los E. U· y de to los los Tribunales del Estado de New York] en la Oficina de Agencia General. Americana y Estrangera, calle de Wal número 49.

New–York y Enero de 1831.

ARON. PALMER—Director.

AVISO

MMA. Gravelle profesora de piano, arpa, y canto, ofrece sus servicios en las sobredichas profesiones dentro y fuera de su casa á las Sras. que gusten hacerle el honor de ocuparla; garantiendo su asiduida; vive en la calle de S. Felipe N. 44.

Para Paisandú y Salto.

SALDRA el dia 6 del corriente la goleta paquete nacional *Flor de Montevideo* los SS· que gusten cargar ir de pasage para lo que tiene las mes es comodidades pueden ocurrir á el almacen de Dn. Manuel Gradin.

Para el Rio Grande ó Puerto Alegre.

SE fletá ó recibe carga á flete la polacra Brasilera *Consepcion* de 115 toneladas: dicho Buque es nuevo y de primera marcha, admite parageros: los SS que gusten fletar ó ir de pasage para una ú otra parte dirigansé á su consignataria en la calle del muelle No. 20.

AVISO.

SE Conchava una ama de leche en la calle de San Ramon num. 75.—

AVISO INTERESANTE.

LOS Rematadores del derecho impuesto á todos los cueros vacunos y de caballo que se extraen de la República, por el reconocimiento de sus marcas, oyen propuestas á los que quisieren optar al subarrendamiento de la recaudacion que deben percibir dichos rematadores en todos los puertos habilitados del Estado, con arreglo al decreto de fecha 11 del corriente publicado en el núm. 1007 del *Universal* de 13 del mismo, y cuyas bases, con respecto á los enunciados puertos habilitados son substancialmente las que siguen.

1. Los Asentistas subarrendatarios cobraran el impuesto sobre todos los cueros vacunos y caballares cualquiera que sea su beneficio que se extraigan para Paises Extrangeros por los respectivos puertos de su asiento, á razon de.—

Un cuarto de real, por cada cuero vacuno de macho.

Medio real, por cada cúero de vaca.

Un real por cada cuero caballar, y nonato, ya sean al pelo, salados, enfardados &c.

2. El Asentista esta obligado á facilitar al comisionado del Superior Gobierno, en cada puerto habilitado. los peones precisos para la operacion del reconocimiento de las marcas, y la aplicacion de otra marca del Estado que há de ponerse á cada cuero en la parte interior.

3 El tiempo del subarrendamiento es, por el término de un año:

4. Sobre estas bases se oyen propuestas hasta el dia 10 de Enero del año proximo 1833; debiendo dirijirlas cerradas y francas de porte à la oficina del martillo de la Aduana, ó bien á la oficina del Universal:

Montevideo Diciembre 15 de 1832:

EDUCACION PUBLICA.

La Comision Directiva de la Escuela de Comercio de esta Capital, hace saber al público: que el 20 del actual se abrirá el nuevo curso de lecciones de la misma Escuela. Los SS. Padres de familia que deseen colocar en ella á sus hijos, podrán dirijirse al que subscribe, secretario de la Comision, en la Tesoreria Consular à las horas de oficina.

Montevideo 2 de Enero de 1832.

R. Rodriguez,

AVISO.

EL que firma ha establecido la oficina de las habilitaciones que tiene á su cargo, en su casa calle de S. Diego; y las horas de despacho son de 8 á 10 de la mañana, y de las 6 á las 7 de la tarde,

Desde el 2 del entrante Enero empezará á rejistrarse las letras que él ha aceptado, y las que lo esten por sus antecesores para lo que los tenedores se servirán apersonarse con ellas ó mandarlas con persona de su confianza —*Lenguas;*

AVISO.

El dia 25 del pasado se fugó un negrito criollo, como de 14 á 15 años es algo jeton. La persona que lo entregue á su ama Da. Magdalena Castro será recompensada.

PARA CADIZ Y BARCELONA·

EL hermoso bergantin polacra, austriaco *Egeo*, saldra sin falta al principio del entrante Febrero: admite flete y pasageros para ambos puertos, Las personas que quieran cargar ó ir de pasage pueden dirigírse á su consignatario Pablo Dupleesí calle de Sn· Benito No. 26.

PRECIOS CORRIENTES.

Ayer 4 de Enero de 1832.

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	PRECIOS. de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.	Observaciones
Aguardiente de 34 grados	pipa	130	..	..	..	
» anisado de 34 id	»	130	..		..	
» en damajuanas	una	4	4	....	..	
Aceite de comerenbariles	arroba	4	..	....	..	
» en botij. de ½ a.	una	1	5.	....	..	
» de Francia en		....	..	....	..	
boteyas....	docena	3	6.	....	..	
de linaza.....	galon	1	..	....	..	
Aguaraz	»	....	7	1	..	
Acero	quintal	10	..	....	..	
Almendras con cáscara.	»	10	..			
Anis en grano	arroba	....	..	...3	..	
Avellanas	arroba	1	4	1	5	
Azucar Havana blanca.	»	3	..	3	2	
» terciada	»	1	6	2	..	
» del Brasil blan.	»	2	.5	....	..	
» terciada	»	1	7		.	
Aceitunas en barril		2	2	.	..	
Azafran	libra	10	..	12	..	
Arroz de la Carolina	arroba	1	4	....	..	
del Brasil	»	1	2	....	..	
Alpiste	»	1	2	1	4	
Almidon de trigo	»	2	5	....	..	
de Mandioca	»		1½	....	..	
Anchoas	cuñete	1	6	1	7	
Alquitran de Suecia	barril	7	..	....	..	
Brea	»	6	.6	....	..	
Barajas finas	gruesa		..	12	..	
» ordinárias	»	6	..	7	..	
Bacalao	quintal	5	..	....	..	
Becerros	docena	20	..	22	..	
Café de la Havana	quintal	17	..	18	..	
» del Brasil	»	17	..	18	..	
Cigarros de la Havana.	mil	22	..	23	..	
» de segunda	»	14	4	16	..	
Comino	arroba	4	4	5	..	
Canela fina de primera.	libra	3		....	..	
anelon	»		..	....	1¾	
Castañas, secas	arroba	1	1½	1	4	
Carbon de piedra	tonelad	20	2	21	..	
Cera blanca en pasta	libra	....	..	....	3½	
Cerbeza enbotellas	docena	2	3	3	..	
Ciruela de Malaga	arroba	2	4	3	..	
Clavo de comer	libra	....	4	....	3	
Caña de la Havana 28gr.	pipa	78	2½	80	..	
» del Paratí 20 gr.	»		..	82	..	
Cohetes de la India paq.	docena	1	..	....	..	
Cobre en galapago	quintal	50	.½	....	..	
Gremor	libra		..	....	..	
Estopa	quintal	5	2	....	..	
Estaño	»	40	..	....	..	
Esencia de anis		7	..	....	..	
Esteras de Malaga	pieza	10	..		..	
Fideos surtidos	arroba	2	4	....	..	
Fariña	»	1	1			
Felpudos	docena	8	..	9	..	
Garvanzos	arroba	2	2	2	4	
Galleta de N. América.	barrica	5	..	6	..	
Jinebra de Holanda 20 g.	pipa	85	..	90	..	
» en frasqueras	frasco	3	6	4	..	
» de N. América.	pipa	80	..	....	..	
Harina, de N. América.	barrica	16	5	....	..	
Hilo arreto de Cataluña	quintal	39	..	40	..	
» de Jenova	»	29	..	30	..	
Hoja de lata	cajon	12	..	14	..	
Higos blancos	arroba	2		....	..	
Jamones	liba		2	....	..	

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	PRECIOS. de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.	Observaciones
Javon, de Norte América.	quintal	12	..	....	..	
» de España,	»	13	.4	....	..	
» de Francia,	»	....	..	....	..	
Jarcia, de cáñamo	»	11	..	12	..	
Licores, en botellas	docena	4	..	5	..	
Lonas, de Rúsia	pieza	13	..	14	..	
Marroquines	docena	19	..	20	..	
Mantequilla	libra	....	1	....	..	
Naipes, españoles lejinmos	gruesa	15	..	16	..	
» 2os. de Jenova	»	....	..	10	..	
primera suerte..	»	....	..	....	..	
» segunda id...	»	....	..	....	..	
Papel, florete de Cataluña.	resma	3	..	3	..	
» medio florete..	»	2	2	2	..	
» florete jenoves.	»	2	4		.	
» medio florete..	»	1	6	....	.	
» estraza grande.	»	1	1		.	
» » segunda.	»	....	5	....	.	
Pasas, de Málaga	cajon	2	.4	....	.	
Pastas, de Jénova	arroba		..	....	.	
Pimienta, negra malabar..	»	3	4	....		
Queso, de Holanda	docena	6	..			
Seda, joyante de Murcia..	libra	6	4		..	
Sarga, de Málaga	vara	2	1	....		
Sal	fanega	3	..	....		
Tabaco, de Virjinia	quintal	12	..	14	..	
» negro del Bras.	arroba	8	4	....	..	
Tafiletes	docena	11	..	12	..	
Té, perla	libra	2	.2	....	..	
» hyson	»	1	4	3	..	
Trigo	fanega	....		....	..	
Vino, del priorato	pipa	60	..	61	..	
» venicarló cadaques	»	54	..	56	..	
» Cette	»	50	..	52	..	
» Sicilia	»	52	..	53	..	
» Málaga dulce..	»		..	76	..	
» » seco...	»	70	..	....		
» moscat. en bote.	docena	3		4	..	
Vinagre, de yema	pipa	54	..	55		
EXPORTACION.		....				
		....		....		
Cueros de a 0 lib.	pesada	5	1	....	..	
» de campo á 30 lb.	»	4	6		..	
» de caballo	uno	1	1	....	..	
Astas	mil	120	..	125	4	
Lana, limpia	arroba	1	5	1	7	
susia	»		4		5	
Clin, limpio	»	13		....		
Mesclada	»	12	2	....		
Sebo	arroba	1		....		
Carne, tasajo	quintal	2	3	2	4	
Maiz	fanega	....			..	
Mulas	una	20	..	30	..	
Velas de sebo	arroba	2	4	2	6	
		....				
		....				
		....				
Novillos para matadero	res	6	4	...7	..	
Vacas para id	»	5		5	4	
Novillos para saladero	»	6			..	
Vacas para id	»	4		....		
Ganado de cria	»	2	4		..	
Carnero con lana	docena	1	3	1	4	
Cebada	fanega	3	6			
Grasa	arroba		1	1	2	

OBSERVACIONES

DERECHOS DE ADUANA.

1.º Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, los libros impresos y mápas jeograficos.

2.º Pagará un 5 p % la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordado de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.

3.º Pagarán un 10 p % la pólvora, alquitran, resinas y cabulleria.

4.º Pagarán un 15 p % todos los artículos ya naturales, ya manufacturados que no están espresados en esta ley.

5.º Pagarán un 20 p % el azucar, yerva mate, café, té, cacao, canela, especies drogas y cometibles en jeneral.

6.º Pagarán un 25 p % los muebles, espejos, coches, volandas y las guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes, vinos, vinagres, cerveza, sidra y tabaco.

7.º La sal paga 2 rs. por fanega.

8.º Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados en los artículos anteriores, el 1 p % de Consulado, y ½ p % de Hospital.

ARTICULOS ADICIONALES A LA LEY DE ADUANA.

Art. 1.º Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de aduana, los siguientes:—

Un 1 p % todos los comprendidos en el artículo 2.

Un 3 p % los comprendidos en los artículos 3, 4 y 5, á escepcion de las harinas que pagarán un 10 p %.

Un 5 p % todos los comprendidos en el artículo 6.

DERECHOS DE EXPORTACION.

1.º Los cueros vacunos pagarán 2 rs. por pieza. 2.º Los cueros de caballo 1 rl. cada uno. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los artículos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 p %. La carne salada es libre de derechos y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

☞ Los precios notados son en pesos á 8 rs. moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen 9 rs. y 60 centésimos.

EXTERIOR.

BOLIVIA.

Memoria presentada por el Ministro del Interior á las Camaras Constitucionales.

HONORABLES SENADORES Y REPRESENTANTES.

(Continúa.)

En vano los politicos fatigarán su razon buscando aquellas instituciones que restrinjan el poder del egecutivo, si por otra parte la administracion de justicia no sirve de barrera á sus ataques, ó no es la verdadera salvaguardia del honor, la vida y las propiedades. Si la inamovilidad de los jueces les da una firme y tranquila conciencia; si son incapaces de corrupcion por su providad; si nada tienen que esperar ni temer del egecutiuo, y si sus deberes consisten en la aplicacion de las leyes, jamas el poder será temible. Donde el imperio de la ley egerce su autoridad, y cuando los hombres son regidos segun sus santos preceptos, el gobierno limita sus atribuciones y es el que menos puede molestarlos. Haya buena administracion de justicia, y no habrá esclavos. Lisonjeemonos, Señores, de que en nuestra patria ningun ramo administrativo se halla en mejor estado, ó llenemonos de orgullo considerando que la última de las naciones que sacudieron el yugo español, sea la primera en presentar su administracion de justicia completa. Nuestros códigos han satisfecho nnestras esperanzas por su sencillez, por su redaccion clara, y por su facil aplicacion á los casos ecsistentes. Los majistrades llenan fielmente sus deberes, sin que haya recibido el Gobierno queja alguna de corrupcion ó prevaricatos; y si alguna vez los jueces sabalternos no han cumplido con su obligacion, inmediatamente el Gobierno ha obrado contra ellos sin permitir el mínimo abuso, y dentro de los limites que le prescribe la constitucion del Estado.

La lei de 12 de Julio del año anterior mandó establecer una corte de justicia en Cochabamba, y atendiendo á las necesidades de aquel departamento y á su clamor jeneral, el Gobierno la fundó el dia 10 de Julio pasado, La Soberana Asamblea propuso los individuos que podian nombrarse, y ha elejido patriotas de servicios señalados, de literatura y providad conocidas. Do os seis que componen la corte, cinco son senadores y y el otro representante. He aqui la prueba mas cabal del acierto del Gobierno en su eleccion, y de que consultando siempre la opinion pública en todos sus actos, ha sabido merecerla en este.

En la ciudad de lapaz hai una necesidad urjente de otro juez de letras para que el servicio pùblico no padezca atrasos. En un pueblo numeroso de grandes capitalistas, y en que se halla distribuida la propiedad, se suscitan frecuentes asuntos judiciales, cuyo despacho exije rapidez en beneficio de los litigantes, aumento de la industria y ocupacion al trabajo. Dificil, ó cuasi imposible es que un solo juez pueda desempeñar la judicatura, y será bien crear un nuevo empleo dividiendo la administracion de justicia en lo civil y criminal

Ya está concluido el código de procederes que ha trabajado una comision compuesta de majistrados de saber, de esperiencia y de patriotismo. No puede ocultarse á la sabiduria del cuerpo lejislativo la necesidad de este código mas preciso todavia que cualquier otro. La dilacion de los juicios, lo fastidioso de las formas, lo complicado de los procesos, es mas dañoso á la industria, á la armonia, á la libertad de los ciudadanos y habitantes de Bolivia, que ningun otro mal. Si á la justicia en las sentencias se agrega la brevedad en los juicios, nada tendrémos que desear, y Bolivia conseguirá un triunfo en la legislacion que habrá hecho su felicidad. Dadnos, Señores, este código esencial y será el mayor bien que hagais á la patria.

Por el decreto de 21 de Setiembre de 1831, dispuso la Asamb'ea Jeneral que la corte suprema y superior de este distrito revisaran el código de mineria. Con sus observaciones se someterá á vuestro ecsámen, haciendo presente el Gobierno á las Cámaras que el tribunal especial de mineria no ha correspondido á los fines laudables de su erecion. Juzga el Gobierno conveniente utilisimo, y aun de necesidad su destruccion, y que por una lei se establezca en la ciudad de Potosí un juez de minas letrado, que administre justicia por el código de mineria, y en las provincias, por este mismo, los jueces de letras. Cuando se discuta el proyecto en las Cámaras se ofrecerán las razones que convenzan de la utilidad de esta medida importante.

No tendrá observancia nuestro código penal en su parte mas moral y preciosa, sino se establecen las casas de correccion. Dadas las órdenes á los prefectos, hemos tocado un obstaculo que es muy facil al Congreso allanar y que fué insuperable para el Gobierno, En nuestro presupuesto jeneral de gastos no hay cantidad determinada para obras públicas como en todas las demas naciones, y no ecsistiendo un fondo para estos objetos, tampoco ha sido posible mander construir las indicadas casas. Este trabajo es indispensable á la ejecucion de las sentencias, á la correccion de los reos, y á la moral pública. El Gobierno reclama de vuestro patriotismo una determinacion en este asunto para que á la mayor brevedad veamos plantificados estos utilisimos establecimientos. *Continuará*

EL UNIVERSAL

MONTEVIDEO:

VIERNES ENERO 4 DE 1833.

El Diario de Pernanbuco de 22 de Noviembre trae la noticia oficial de la prision del celebre anarquista Joaquin Pinto Madeira y el Vicario Antonio M. (alias) Bencecazete, y de haber entrado bajo escolta en la capital del Recife. Ningun hombre se ha hecho mas famoso en el Brasil por sus grandes maldades que el primero de estos individuos, y por las desgracias que con ellas causó á su patria nativa.

—En el siguiente número se publicarán las nuevas observaciones sobre la representacion de Da. Ana Monterroso.

Estractos de Periodicos extrangeros.

—Chile.—Ha llegado á Valparaiso la fragata de guerra de los E. U. *Potomac* despues de haber escarmentado á los piratas de Quallah Batuu. El *Mercurio* inserta la siguiente relacion "autentica" de lo ocurrido á este respecto:—

"Hallandose en el mes de Febrero de 1831 la fragata mercante norte-americana *Friendship* de Salem en el puerto de Quallah Batuu en la costa de Sumatra ocupada en comprar pimienta se apoderó de ella una piragua de naturales que mataron al primer piloto y dos marineros. Despues de haber agarrado 10,000 pesos en plata que habia abordo, muchos cajones de odio, y cuanta cosa de valor encontraron, haciendo pedazos lo que se oponia á su rapacidad, intentaron varar en la ribera al buque, pero no lo pudieron efectuar por que encalló en un arrecife de coral á corta distancia de la playa y poco despues la represaron las tripulaciones de algunos buques mercantes norte-americanos.

"Tan luego como llegó á noticia del gobierno de los Estados-Unidos este atroz ultraje despachó á la fragata *Potomac* al mando del comodoro Downs para hacer castigar á los culpables, llegó y habiendo anclado á dos leguas de distancia de la tierra en la noche del 5 de Febrero de 1832 desembarcó 240 hombres en un parage distante una milla al N. de la ciudad y fortines, sin accidente ni confusion y se formaron en la playa en cuatro divisiones segun arreglo que se habia hecho antes.

"A la alba del 6 todo el cuerpo de la tropa desembarcada se puso en marcha hacia la ciudad con el objeto de rodearla en cuanto fuese practicable para evitar se asilasen sus habitantes en las selvas y juncales inmediatos y tambien el que se escapasen los Rajahes y los demas instigadores del crimen mencionado á quien se quiera asegurar,.

"Hallandose marchando en silencio y cerca del fortin de Rejah Po-Mahomet hicieron fuego á las divisiones, por cuyo motivo se dió órden á la segunda de sesenta hombres para que lo asaltase, mientras las otras tres fueron á paso redoblado á atacar otros tres situados en los arrabales de la ciudad. Estos fortines tenian una buena guarnicion de vasallos de sus respectivos dueños y pelearon con denuedo por bastante tiempo. En uno de ellos no quisieron rendirse y perecieron todos los que lo tendian. El Rejah Po-Mahomet, el tirano de esta comarca, peleó mano á mano con los marineros hasta que cayó mortalmente herido por una bala de fusil. A las diez del dia ya estaban tomados todos los fortines y reducidas á ceniza todas las habitaciones que habia en ellos asi como casi todas las de la poblacion. Las cuatro divisiones tuvieron dos hombres muertos y 16 heridos y los naturales como 150 muertos, pero no tantos heridos, porque la punteria de los fusileros fué tan segura que no produjo mas que muertos, ademas de que los malayases peleaban sin precaverse contra las balas.

"Al dia siguiente los naturales mandaron parlamentarios al comodoro asegurandole que conocian la enormidad de su delito, pidiéndole perdon de sus piraterias y prometiendo conducirse mejor en lo sucesivo. se les contestó que por entonces no se haria ya cosa alguna contra ellos, pero que se cuidasen de cometer piraterias en adelante, por que se les castigaria del modo mas severo imaginable."

—La isla de Sumatra está situada en el oceano indico frente á la peninsula Malaya ó á su parte occidental. En su costa oriental tienen posesiones ó factorías los ingleses y en la septentrional los holandeses. La occidental la ocupan los naturales que los gobiernan uno Rejahes ó señores feudales que están guerreando siempre unos con otros. En el puerto Quallali Batuu adonde se apoderaron de la *Friendship* habian catorce señores y cada uno tenia su fuerte guarnecido con artilleria de poco calibre, tomada á bordo de los buques que apresaban en sus piraterias.

El citado periódico de fecha 27 de Octubre, trae el siguiente párrafo:—

"Hemos oido decir que mañana se hace á la vela para Talcahuano la fragata de los E. U. *Potomac*, á adquirir un conocimiento sobre la detencion de las dos balleneras que están detenidas en ese puerto ó estuvieron por u.. contrabando hecho de especies estancadas ó que se presumieron habian hecho sus tripulaciones. En uno de nuestros números subsiguientes llamarémos la atencion de nuestro Gobierno sobre este asunto, que es gérmen de desavenencias desagradables y que se pueden evitar muy fácilmente."

—En Buenos Ayres se espera muy pronto el arribo del nuevo ministro ingles cerca de aquel gobierno.

—A proporcion que van aumentando eu la Francia los productos de las rentas, los de Inglaterra presenten una disminucion sensible en el discurso de un año.

El siguiente cuadro extractedo del *New Montehly Magazine* dá el siguiente resultado.

Rentas del año concluido en 5 de Julio de 1831.

Aduanas	16,307,295 libras.
Sizas	15,644,559.
Sellos.	6,504,213.
Correos	1,317,017.
Gavelas.	4,905,941.
Miscelanea	585,020.
Suma	—45,373,813.

Id. en id.	1832
Aduanas	14,844,911 libras.
Sizas.	14,658,716.
Sellos.	6,552,829.
Correos	1,34 [illegible],000
Gavelas	4,9 5, 941.
Miscelanea	403,568.
Suma.	—42,711,965.

—Los liberales de la Alemania meridional y ocidental, tratan en este momento de organizar una emigracion en punto grande para la America del Norte y en la cual pueden participar todo, los pueblos del cuerpo germanico. Para poder formarse un estado en la Union Americana, la ley exije que la reunion sea de 60,000 individuos libres, que pasen de 25 años de edad, y es preciso que este número esté completo antes que se hagan otros preparativos. De este modo todos los que entraren en esa grande asociacion, permanecerán en su esfera de costumbres privadas, idioma, usos, metodo de vida, todo quedará lo mismo, y ellos recogerán en una tierra libre el fruto de sus trabajos. La capital del nuevo Estado se llamará *Hermatansdt*.

MARITIMA

Entradas—Dia 4.

Goleta paquete nacional *Pa ula* procedente de Buenos Ayres de donde salió el 2 del corriente con destino á este puerto, su capitan José Luis de Salinas consignado á D. Nicolas Bisbal de porte de 61 toneladas con la carga siguiente:

4 baules peinetas y guantes,
2 barrias con vetun,
29 cajoncitos cigarros,

Fragata hamburguesa *Sofia*, su capitan Jacobo Lafrenz, de porte 282 toneledas, procedente de la Isla de Mayo de donde salió el 22 de Noviembre con destino á este puerto ó Buenos Ayres consignada á los SS. Zimmermann Fracier y Ca. con 140 moyos de sal.

Paquete nacional *Adelaida*, procedente de Buenos Ayres de donde salió el 2 del corriente con destino á este puerto, su capitan D. Tomas Biso consignado á D. Clemente Liberton de porte de 80 toneladas en lastre.

Zumaca nacional *Carmelita*, procedente del Paraná, de donde salió el 22 del pasado con destino á este puerto consignada á D. Juan Nin, de porte de 57 toneladas, con—

20 cajones jabon,
49 petacas id.,
9 barricas de sal,
300 cueros vacunos,
328 id. de potro,
11 chiguas de cerda,
476 camas de darreta.
20 pares de masas para id.,
8 carradas de leña.

Goleta nacional *Rosita*, procedente del Rosario, de donde salió el 2 del corriente con destino a este puerto, consignada al Dr. Geli de porte de 18 toneladas con 30 carradas de leña.

Salidas,

Bergantin nacional *Sinpar*, con el resto de la carga que trajo del Janeiro para Buenos ayres.

AVISO OFICIAL.

Montevideo Diciembre 27 de 1832.

DEBIENDO volver á sus respectivas secciones las cuatro comisiones que deben continuar formando el catastro nacional cuyos trabajos si bien fueron interrumpidos han dado mayor convencimiento al Gobierno de los immensos bienes que á su conclusion ha de reportar el pais lo hace saber este ministerio á todos los habitantes de la Campaña y con especialidad á los propietarios y hacendados de toda clase, para que cada uno á su vez coopere á los deseos del Gobierno franqueando los titulos de sus propiedades á la correspondiente comision y todos los demas conocimientos que se les pidan.

AVISO.

A los Amantes del Idioma Frances.

NOTICIA.

Sobre los *Cuadros Mecanicos* inventados por un *Oficial del Ejército argentino*, presentados á las sociedades de *Estimulo* y de *Instruccion* y elementar de *Paris*, y espuestas públicamente en la capital, desde 9 de Mayo hasta el 29 de Junio de 1826.

El objeto de estos *cuadros perpetuos m canicos.* inventados en francia, por el señor *de Legendre*, y traidos por el mismo á Buenos-Ayres, el 24 de noviembre de 1826, es rebajar al menos los dos tercios de las ecepciones gramaticales que sobrecargan la memoria, y evitar á los padres de familia, á los profesores, á los institutores y á las institutoras, esplicaciones utiles, pero enfadosas que desaminando, á menudo sus hijos ó sus discipulos, los disgustan de aprender las partes de la oracion y las bellezas de nuestra lengua. Sin enfadarlos y sin libro, desde la edad mas tierna hasta la del hombre formado, se puede por medio de estas invenciones enseñar á leer, á conocer la puntuacion, los caracteres arabicos, su valor, los numeros, el calculo decimal, los caracteres romanos, el librete, los signos de la aritmetica y aun la música. *sin tinta sin papel, sin plumas, y sin lapiz*, divirtiendose, puede instruirse uno mismo, sin maestros, é instruir su jóven familia ó muchas otras á la vez. En fin, son el antiguo método.

Vista de los cuadros Mejicanos.

Alfabetos,

Haciendo andar las ruedas, el primer cuadro presenta á la vista, segun se quiera, 5 alfabetos diferentes, los acentos, las vocales largas y breves, la puntuacion y los caracteres arabicos. Por este cuadro, se puede probar á los discipulos, mostrandoles una letra en vez de otra, y asegurarse si ella es perfectamente conocida. Por estos alfabetos en grande, se podrian instruir mil personas á la vez.

Alfabetos componibles y descomponibles.

Haciendo andar las ruedas, el segundo cuadro, sobre el cual está fijado un alfabeto romano, sirve para componer y descomponer la vista, segun se quiera el *ba, be, bi, bo, bu,* las silabas, las palabras, las vocales largas y breves, etc. Por el se puede aprender todo lo necesario para leer bien y instruir un gran numero de discipulos.

Partes de la oracion.

Haciendo andar las ruedas, el tercer cuadro representa los partes de la oracion divididas en 30 lecciones: esemptas de ecepciones: se presentan en 20 parrafos, á la vez, las concordancias formadas, e decir que los adjetivos masculinos son seguidos de los adjetivos femeninos y los participios pasados, masculino y femenino, en singular son seguidos de los mismos en plural. Sobre este cuadro se puede aprender á conocer los hombres celebres, las cuatro partes del mundo, los puntos cardinales, los imperios, los reinos y los mas grandes rios.

Verbos auxiliares.

Haciendo andar las ruedas, el cuarto cuadro representa los dos verbos auxiliares *haber y ser*, tiempos simples y compuestos, , sobre todo es preciso observar que al pasar el verbo *ser*, forma los verbos pasivos *amado amada, querido querida batido batida*, y sus plurales. Sobre este cuadro se encuentran las personas y retamenes del auxiliar *haber*, sus concordancias, colocadas despues de los participios pasados y todas las observaciones que son necesarias para conocer bien el verbo.

Verbos regulares, irregulares, neutros prenominales,

Haciendo andar las ruedas, el quinto cuadro represnta diez verbos diferentes, componiendose y descomponiendose por tiempos, á saber las cuatro conjugaciones regulares en *er, ir, oir y re*, seguidas de los verbos neutros, pronominales, irregulares, &c; y todas las observaciones, comprendidos los participios presentes y pasados.

Participios.

Haciendo andar la rueda, el sesto cuadro presenta 75 participios, presentes, pasados ó considerados como adjetivos verbales, declinables ó indeclinables. Sobre este cuadro estan los complementos directos ó indirectos, concordantes ó sin concordancia, y generalmente todo lo que trata de la parte mas dificil de la lengua francesa.

Números á voluntad.

Haciendo andar las ruedas se forman por el septimo cuadro, segun se quiera, LOS NUMEROS desde *uno hasta un millon*, y la columna movible de la rueda presenta una justa detencion.

Libros

Haciendo andar las ruedas, el octavo cuadro representa el LIBRETE, llamado Tabla de Pitagoras.

Operaciones fundamentales de Aritmetica.

En el cuadro nono, se encuentra la teoria del *cálculo decimal*, simplificado y facil de retener. En 50 casos, haciendo andar las ruedas y deteniendo la grande sobre una letra alfabetica, se presentan á la vez seis operaciones, simples, compuestas ó seguidas de sus fracciones; las pruebas ejecutadas restando, la de la multiplicacion por otra multiplicacion ó por la division, y la de la division haciendo del divisor un multiplicando y del cociente un multiplicador. Las mismas observaciones para las reglas de tres y de compañia. En este cuadro se encuentran tambien les multiplicandos, los multiplicadores, totales, productos, fraceiones, dividendos, divisor y cocientes, todos colocados succesivamente al lado de sus cajas, para hacerlos conocer y dar á los discipulos.

PRINCIPIOS DE MUSICA.

Llave de SOL.

Haciendo andar las ruedas se presentan en el decimo cuadro 3 diapasones diatonicas en triples octavas componiendose y descomponiendoseá la vista, como se quiera, formando ademas los tonos, semitonos, octavos, nonos &. enfin, en la rueda andante ó en cuadro se encuentra una teoria simplificada de la musica, las pausas, medias pausas, bastones, suspiros, valores de las notas, dieses, bemols. becuadros y generalmente todo lo mas necesario para aprender á leer vivamente la musica. Siguen tambien los acordes, los tonos mayores, y menores, en su órden natural y su caida. *Llave de fá.*

Haciendose andar las ruedas, pasanro sucesivamente por el undecimo cuadro las gamas de las dos Llaves de Fa diferentes, componiendose y descomponiendose, siguiendo el mismo método y las mismas observaciones hechas en el cuadro primero. *Llave de ut,*

Haciendo andar las ruedas, se presentan en el duodecimo cuadro, las cuatro Llaves de ut, seguidas de las mismas observaciones que las de los cuadros arriba dichos números 10 y 11 y para acabar, el Sr. de *Legendre* se propone, segun los ensayos que ya ha hecho, reunir en un solo cuadro todos los que tiene el honor de presentar; es decir: *Lectura, Gramatica, Calculo decimal y Musica,* consideradas como las bases de la instruccion elemental.

Traduccion,

Pudiendo traducirse todas las lenguas, seria de desear que algunos sabios distinguidos se apoderasen de las invenciones del *Sr. Legendre*, y por una traduccion fiel de frances al castellano, hiciesen estos cuadros mecanicos dignos de ser empleados en familias particulares ó en casas de educacion.

Verdades,

Quiera la nueva patria del dicho señor acojer favorablemente las invenciones de uno de sus defensores, protejerlas y acordarse que este oficial no ha dejado el ejército sino con la intencion formal de ofrecerá la República Oriental los medios de acelerar la instruccion, multiplicarla y marchar, si se puede, acia las luces.

AVISO OFICIAL

EL Ministerio de Estado oye proposiciones sobre el establecimiento de un nuevo muelle, cuya situacion, calidad y condiciones se manifestarán bajo el concepto de que la empresa há de contratarse antes del 28 del corriente.

EL NARRADOR.

EUROPEO Y AMERICANO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias politicas y otras de algun interés, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia. de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes, agricultura, industria, comercio, &c. y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un articulo de moda con estampas para los dos sexos, articulo que será redactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio abrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos asi como los *precios corrientes* de tódas las mercancias indigenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódico, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hara para llegar á este doble fin, sera acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* tendrá com por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y anuncios sean enviados francos de porte al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecera inmediatamente por cuadernos de 84 páginas en-4.° los dos 10 ecomponndose de 432 paginas á la expiracion cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte:*

Por 6 meses........ 8 *pesos.*
Por un año......... 15

Se subcribe en   en la casa del
, y en las otras ciudades y villas de esta república, en las oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica envien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periodico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor-Director.

J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*Los* americanos y franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, subscribiendo al *Narrador*.